

Distincion de Cortado desta Ciudad y el que he gozado: a cuyo
 fin se ha librado la R.^a Provision que presento y juro (y con
 la que requiero las veces en dho. necessarias) acompañada de los
 Documentos que igualmente hago presentacion = A. V. sup.
 que haviendose por requerido y por presentado aquellos, se
 fiva ovedecer dha. R.^a Provision y mandara se fuese lo pre-
 venido en su auto inrepto, citandose para ello a este M.^e Ajun-
 tamiento en la forma ordinaria: Dandose comision al presente
 Escrivano, pido Justicia, juro &c. D. Ramon Vallejo: dho. D.
 Esteban de Molina y Ayala

Auto? En la Ciudad de Murcia a veinte y dos dias del mes de Mayo mil
 setecientos noventa y quatro años: El Sr. D. Vicente Cano
 Alcaide de Almaraz, Cavallero profeso de la R.^a Orden de
 Santiago, Alcaide de la de Honda, Comendador, Justicia
 Mayor y Capitan a Guerra desta dha. Ciudad por S. M.
 Haviendo visto la R.^a Provision que antecede de S. M. y
 Sr. Presidente y Oidores de la R.^a Chancilleria de la Ciudad
 de Granada, que se le ovedece con el respeto de su mayor
 atencion, y lo pedido en su virtud por D. Ramon Vallejo,
 Vecino y Taxado del M.^e Ayuntamiento desta Ciudad en
 su antecedente Cauto: Dixo: se guarde, cumpla y execute
 en todo y por todo como se contiene, y en su virtud precedi-
 da citacion desta Ciudad la que se haga por los En. mayores

[Handwritten signature or mark]

